

D.J. (762) ✓

SANTIAGO, 18 OCT 2018

RESOLUCION-N° 02876 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°05339 de 2012; la Resolución Exenta N°06681 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Resolución Exenta N°05339 de 2012, el punto 2.11 inciso tercero, en el sentido que las modificaciones solicitadas para la Carrera de Ingeniería Comercial, son de carácter no sustancial.
2. Lo informado por la Jefa de la Unidad de Títulos y Grados, mediante Memorándum N° 116 de 2018.
3. La solicitud del Vicerrector Académico Subrogante, contenida en nota al margen del Memorándum N°116 de 2018, en el sentido que las modificaciones solicitadas para la Carrera de Ingeniería Comercial, son de carácter no sustancial.
4. Que en virtud de lo anterior, por tanto,

RESUELVO:

I. Modificase en forma no sustancial el Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, aprobado mediante Resolución Exenta N°06681 de 2012, y modificaciones posteriores, en la forma que a continuación se indica:

En el Resuelvo punto I donde dice:

“Apruébase, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, para optar al título profesional de INGENIERO COMERCIAL, el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, así como también podrán obtener la mención de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS”.



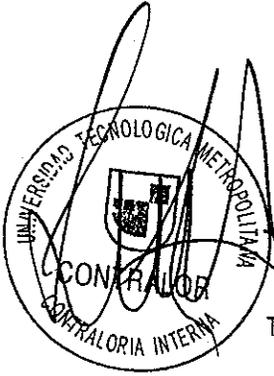
Debe Decir:

“RESUELVO:

I Apruébase, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, para optar al título profesional de INGENIERO COMERCIAL mención ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.”

II Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N° 06681 de 2012, y sus modificaciones.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Gabinete de Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf